

Del Senador Alberto Anaya Gutiérrez y de las senadoras Geovanna Bañuelos de la Torre, Lizeth Sánchez García, Yeidckol Polevnsky Gurwitz y Ana Karen Hernández Aceves, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo de la LXVI Legislatura del H. Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8 numeral 1 fracción II y 276 numeral 1 del Reglamento del Senado de la República, sometemos a la consideración del Pleno, **la siguiente proposición con punto de acuerdo mediante el cual el Senado de la República exhorta, respetuosamente, a la Guardia Nacional y a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente para que, en el ámbito de sus respectivas atribuciones, fortalezcan de manera coordinada las acciones de inteligencia, investigación, inspección y vigilancia en plataformas digitales, con el propósito de detectar, desarticular y sancionar las redes dedicadas a la comercialización ilegal de fauna silvestre, así como de asegurar, rescatar y proteger a los ejemplares ofertados de manera ilícita, al tenor de las siguientes:**

### CONSIDERACIONES

La preservación de la biodiversidad representa uno de los pilares más fundamentales para el equilibrio ecológico y el bienestar de las generaciones presentes y futuras, especialmente en una nación megadiversa como México. En este sentido, el Estado mexicano ha establecido un marco normativo robusto que busca garantizar el derecho humano a un ambiente sano, tal como lo establece el artículo 4.º de nuestra Constitución.

No obstante, la evolución de las tecnologías de la información ha traído consigo nuevos retos para la vigilancia ambiental, ya que el comercio ilegal de vida silvestre ha encontrado en las plataformas digitales y las redes sociales un canal de distribución global que opera con gran dinamismo, lo que obliga a analizar cómo estas herramientas están siendo utilizadas para evadir los controles tradicionales y que medidas adicionales pueden implementarse para fortalecer la protección de nuestra fauna.

Ante la problemática actual y como parte de las estrategias para erradicar esta situación, el 25 de junio de 2025 la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (Profepa) elaboró una guía para reportar esta venta ilícita y el 12 de septiembre del mismo año formalizó un convenio de colaboración con Meta para detectar y desactivar cuentas. Sin embargo, los resultados muestran una realidad desigual: tan solo de junio a diciembre de 2025 fueron inhabilitados 231 grupos y perfiles, cifra que ascendió a 774 grupos y páginas. inhabilitadas hasta marzo de 2026, además de 13 transacciones retiradas de Mercado Libre<sup>1</sup>.

---

<sup>1</sup> El Universal. *Impune, venta en redes de fauna exótica*. Disponible en: [Impune, venta en redes de fauna exótica | El Universal](#). (Fecha de consulta: 12 de abril de 2026)

A pesar de estas cifras, el fenómeno persiste y muta constantemente. Diversas cuentas eliminadas resurgieron en cuestión de días, invirtiendo roles: páginas que se convirtieron en grupos y viceversa, operando ahora bajo configuraciones privadas que dificultan aún más la vigilancia. Tal es el caso del grupo “Piel y artículos exóticos”, el cual fue eliminado en agosto de 2025 pero reapareció con más de 15 mil integrantes, ofreciendo desde caparazones de tortuga hasta artículos elaborados con piel de linco. Lo mismo ocurrió con “Piel exótica el Bajío” y grupos como “Reptiles Exóticos Cuernavaca” los cuales permanecen activos a pesar de las sanciones<sup>2</sup>.

Las especies afectadas por este comercio ilegal son vastas y comprende desde ejemplares de alta peligrosidad y protección estricta, como monos araña, jaguares, tigres, guacamayas y loros, hasta reptiles como boas, pitones, camaleones, tortugas, lagartos, así como ajolotes, mapaches y flora protegida como el peyote. Es importante señalar que no toda venta de vida silvestre está prohibida siempre y cuando se acredite su legal procedencia.

Actualmente, de todos los casos monitoreados, apenas se han elaborado ocho fichas de investigación para presentar denuncias ante la Fiscalía General de la República (FGR), de las cuales solo dos presentan avances significativos, dejando en evidencia un alto índice de impunidad. Expertos y activistas, como Lucía Hernández, señalan que la estrategia actual es insuficiente porque se enfoca únicamente en especies en riesgo y omite otros delitos, además de que la baja de cuentas no se traduce en detenciones. Se advierte que, mientras la ley actúa lenta en el mundo físico, los anuncios se propagan velozmente en el virtual, aprovechando vacíos y falta de coordinación<sup>3</sup>.

La propia titular de la Profepa, Mariana Boy Tamborrell, ha reconocido públicamente las limitaciones estructurales de las instituciones. Si bien el primer paso -eliminar perfiles- se está cumpliendo, la segunda fase, que consiste en identificar a las personas físicas y sus domicilios, se ve limitada debido a que la autoridad ambiental no cuenta con un área de inteligencia, tampoco está dentro de sus capacidades y atribuciones legales para realizar labores de investigación<sup>4</sup>.

Ante esta realidad es imperativo transitar hacia un modelo de seguridad y justicia que

---

<sup>2</sup> Ibid.

<sup>3</sup> Reporte Indigo. *Termina venta de animales en Mercado de Sonora, pero denuncian que venta de especies exóticas y de ganado sigue*. Disponible en: <https://www.reporteindigo.com/amp/cdmx/termina-venta-de-animales-en-mercado-de-sonora-pero-denuncian-que-venta-de-animales-exoticos-y-de-ganado-sigue-20260102-0048.html>. (Fecha de consulta: 12 de abril de 2026)

<sup>4</sup> Ibid.

combine la vigilancia digital con la capacidad de reacción inmediata en el terreno. Resulta indispensable que la Guardia Nacional y la Procuraduría Federal de Protección al ambiente sumen esfuerzos y recursos. La complejidad de este delito requiere que las acciones de inteligencia, investigación, inspección y vigilancia se fortalezcan de manera coordinada en las plataformas digitales, permitiendo no solo detectar y desarticular las redes criminales, sino ejecutar operativos efectivos para el aseguramiento, rescate y protección real de los ejemplares antes de que sean comercializados o trasladados, así como sancionar a quienes aprovechan las especies protegidas por la Norma Oficial Mexicana NOM-59.

Por otra parte, para que el marco legal sea efectivo y preventivo es necesario que la Fiscalía General de la República fortalezca los procesos de integración y apertura de carpetas de investigación. No basta con detectar el ilícito; se requiere garantizar la debida diligencia y celeridad en el seguimiento y resolución de todos los expedientes, tanto nuevos como aquellos que ya se encuentran en trámite. El objetivo central es asegurar que la comercialización ilegal derive en sanciones penales contundentes, evitando a toda costa que la facilidad para crear perfiles digitales se convierta en un mecanismo que proteja a los delincuentes y favorezca a la impunidad.

En conclusión, el combate del tráfico de fauna silvestre es un desafío complejo que exige que el Estado dote a sus instituciones de herramientas de inteligencia y capacidad operativa para que la ley se aplique en el mundo físico con la misma rapidez con la que se propagan los anuncios virtuales. La protección de nuestra riqueza natural es un compromiso que debemos reafirmar para garantizar la sostenibilidad de nuestro país. No podemos permitir que la impunidad prevalezca ni que la tecnología se convierta en un escudo para quienes dañan nuestro patrimonio; es momento de actuar con firmeza y coordinación para defender y asegurar un futuro digno para las próximas generaciones.

Desde el Partido del Trabajo, nuestra lucha siempre ha sido por la justicia y la protección de los más vulnerables, lo que incluye a nuestra flora y fauna como patrimonio invaluable del pueblo mexicano. Reafirmamos nuestro compromiso con la defensa de la biodiversidad como un acto de soberanía y ética social, exigiendo que la tecnología sirva para el bienestar colectivo y no para el enriquecimiento ilícito a costa de nuestra naturaleza.

Resulta indispensable reforzar las acciones del Estado para combatir de manera integral el tráfico ilegal de fauna silvestre, mediante estrategias que contemplen tanto el uso de herramientas tecnológicas como el fortalecimiento de los procesos de investigación y procuración de justicia, con el objetivo de proteger la biodiversidad y garantizar el cumplimiento del marco legal vigente.

Por lo anteriormente expuesto, presentamos el siguiente:

### **PUNTO DE ACUERDO**

**Primero.** - El Senado de la República exhorta respetuosamente a la Guardia Nacional y a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente para que, en el ámbito de sus respectivas atribuciones, fortalezcan de manera coordinada las acciones de inteligencia, investigación, inspección y vigilancia en plataformas digitales, con el propósito de detectar, desarticular y sancionar las redes dedicadas a la comercialización ilegal de fauna silvestre, así como de asegurar, rescatar y proteger a los ejemplares ofertados de manera ilícita.

**Segundo.** - El Senado de la República exhorta respetuosamente a la Fiscalía General de la República a fortalecer la integración y, en su caso, la apertura de carpetas de investigación relacionadas con la comercialización ilegal de fauna silvestre, así como a garantizar la debida diligencia, oportunidad y eficacia en el seguimiento y resolución de aquellas que se encuentren en trámite, a fin de prevenir la impunidad en la comisión de estos delitos.

Dado en el Salón de Sesiones de la Cámara de Senadores a los veintiún días del mes de abril del año dos mil veintiséis.

**Sen. Alberto Anaya Gutiérrez**

**Sen. Geovanna Bañuelos de la Torre**

**Sen. Yeidckol Plevinsky Gurwitz**

**Sen. Lizeth Sánchez García**

**Sen. Ana Karen Hernández Aceves**